I.N.C. N°023/2019.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "HIERROS Y ACEROS S.R.L." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 089/2018 "SERVICIO DE REPARACION GENERAL Y BOBINADO DE MOTOR EN FABRICA VALLEMI" ID N° 352.343. ---

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 22 días del mes de marzo del año dos mil diez y nueve, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 192,** de fecha **07/09/2018**, y por la otra parte la firma **"HIERROS Y ACEROS S.R.L."** con **RUC Nº 80029008-9,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** representada en este acto por el **SRA. NELLY ORTIZ MARTINEZ** con **C.I Nº 3.479.925,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **EL PROVEEDOR** para el suministro/provisión por parte de ésta última de **"SERVICIO DE REPARACIÓN GENERAL Y BOBINADO DE MOTOR EN FABRICA VALLEMI" ID N° 352.343**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación del Proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 089/2018**, aprobado por **Resolución PR Nº 37/2.019**, de fecha 15/01/2019 de la Presidencia de la INC. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a- Contrato;
b- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d- Datos cargados en el SICP
e- La oferta del Proveedor;
f- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC. ----------

HIERROS Y ACEROS S.R.L.
RUC: 80029008-9
Capiatá - Paraguay

Ing. Javier Rodriguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Progr.	Proyecto	O. G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	02	01	01	0	240	30	01	99	750.000.000
2019	02	01	01	0	240	30	01	99	170.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Plurianual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 352.343. ---------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 089/2018, para **"SERVICIO DE REPARACIÓN GENERAL Y BOBINADO DE MOTOR EN FABRICA VALLEMI"**, convocado por la Industria Nacional del Cemento –Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-N° 37/2019 de fecha 15/01/2019. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 710.000.000.-** (guaraníes Setecientos diez millones) **IVA Incluido**, según el siguiente detalle: ----------

Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 104/2018							
Ítem	**Cód. de Catalogo**	**Descripción**	**HIERROS Y ACEROS S.R.L.**				
			Unidad	**Presentación**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
		Ítems del llamado Servicio de reparación general y bobinado de motor en fabrica Vallemi con ID: 352343					
1	73152101-011	Rebobinado total del estator del motor	Unidad	EVENTO	1	275.000.000	275.000.000
2	73152101-011	Reparación de avería en las ranuras del estator, cambio de aislantes	Unidad	EVENTO	1	169.000.000	169.000.000

HIERROS Y ACEROS S.R.L.
RUC: 80029008-9
Capiatá - Paraguay

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

3	73152101-011	Pintado general del bobinado estatorico y rotorico con pintura aislante	Unidad	EVENTO	1	31.000.000	31.000.000
4	73152101-011	Montaje de sondas de temperaturas en devanados del motor, actualmente averiados	Unidad	EVENTO	1	60.000.000	60.000.000
5	73152101-011	Realizar prueba de estimación de tiempo de falla y descripción de tiempo de fallas con informe	Unidad	EVENTO	1	10.000.000	10.000.000
6	73152101-011	Realizar ensayo de CC (R aislamiento, Índice de polarización y reabsorción)	Unidad	EVENTO	1	18.000.000	18.000.000
7	73152101-011	Realizar ensayo de descargas parciales.	Unidad	EVENTO	1	30.000.000	30.000.000
8	73152101-011	Reparación del rotor bobinado sustituyendo las barras de cobre dañadas, previa aislación de las ranuras del bobinado con materiales adecuados	Unidad	EVENTO	1	105.000.000	105.000.000
9	73152101-011	Incluir la provisión de bornes de caja de conexión.	Unidad	EVENTO	1	5.000.000	5.000.000
10	73152101-011	Luego de la preparación de rotor, también se deben realizar las pruebas de balanceo y las mediciones de rigor, que garanticen la reparación	Unidad	EVENTO	1	7.000.000	7.000.000
Precio Total IVA. INCLUIDO							**710.000.000**

GERENCIA GENERAL INC

HIERROS Y ACEROS S.R.L.
RUC: 80029008 9
Capiatá - Paraguay

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.2 En consideración a los pagos que LA INC hará al CONTRATISTA conforme a lo estipulado en este Contrato, este se compromete a la prestación de los Servicios al CONTRATISTA en la forma, calidad y ocasión estipuladas en el contrato, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad en todo respecto con las especificaciones técnicas del Contrato.

5.3. La INC se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el mismo, en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.4 El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.
Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, el/los Adjudicatario/s podrá/n formular su/s solicitud/es de reajuste a la Contratante.

El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula:

$$Pr = Po + Po.(\pi r - \pi e)$$

Donde:
Pr = Precio Reajustado
Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado
πr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
πe= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma. ----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección: Depósito de Materiales de la Fábrica de Vallemi de lunes a viernes de 07:00 hs. a 14:00 hs. ----------

Los Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo I y II** de éste contrato. ----------

El plazo para subsanar o corregir cualquier error en el servicio será: *05 días corridos, en* caso que la fecha límite caiga días no hábiles, pasara para el siguiente día hábil. ----------

HIERROS Y ACEROS S.R.L.
RUC: 80029008 3
Capiatá - Paraguay

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

8. INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a los servicios establecidos en la Bases y Condiciones. ----------

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: En **PLANTA INDUSTRIAL DE FCA. VALLEMI,** estará a cargo de funcionario designado por la Dirección. ----------

9. FORMA DE PAGO

9.1. La solicitud de pago será presentada por el proveedor en la Mesa de Entradas del **Área de Atención a Proveedores de la I.N.C.,** Sede Central, sito en Tte. Alcorta casi Avda. Fernando de la Mora. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del Procedimiento de Contratación e indicación de la documentación acompañada. El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra. El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos (Según Resolución de la I.N.C. Nº 92/2017):

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia
- Nota de Remisión original del proveedor, firmada por el responsable del área requirente.
- Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del contrato, Código de Contratación y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).

9.2 En caso de mora de los pagos previstos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0.016%* por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. ----------

10. IMPUESTOS.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes. ----------

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Garantías de Contrato de la U.O.C. – I.N.C.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10%. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. ----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final. ----------

HIERROS Y ACEROS S.R.L.
RUC: 80029008 9
Capiatá - Paraguay

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

13. MULTAS.
El valor de las multas será: *0,5%* del valor total del contrato por cada día *de* atraso en la entrega del servicio contratado.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) y serán en los siguientes casos:

a. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
b. Por mutuo acuerdo de las partes;
c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;
d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista;
Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-
La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------
Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado. ----------

HIERROS Y ACEROS S.R.L.
RUC: 80029008 9
Capiatá - Paraguay

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

18. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. -

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

19. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **LA PROVEEDORA** fija su domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia N° 2605 KM. 24 de la ciudad de Capiatá. ----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

HIERROS Y ACEROS S.R.L.
REPRESENTANTE

I. N. C.
CEMENTO PORTLAND VALLEMI
PRESIDENCIA

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
PRESIDENTE INC

HIERROS Y ACEROS S.R.L.
RUC: 80029008 9
Capiatá - Paraguay

	reabsorción)		
7	Realizar ensayo de descargas parciales.	1	UNID
8	Reparación del rotor bobinado sustituyendo las barras de cobre dañadas, previa aislación de las ranuras del bobinado con materiales adecuados	1	UNID
9	Incluir la provisión de bornes de caja de conexión.	1	UNID
10	[illegible]		

ANEXO N° I - CONTRATO INC N°023/2019

Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

No. De Art.	*Nombre del Bien*	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*Cant.*	*U. de Med.*
	P.M. N° 7.064/18 –FCA. VALLEMI.			
	Rebobinado de Motor Asincrónico Trifásico de Anillos Rosantes y Rotor Bobinado de Media Tensión (6 kv) Información Técnica: Estator Motor Asincrono Marca: B.B.C. Potencia: 1150 KW. Velocidad; 993 RPM Frecuencia: 50 Hz. Tensión Estatorica: 6000 Volt. Corriente Estatorica: 139 A. Aislación: Cl. F Temperatura Ambiente: 45° **ROTOR** BSR. Tensión Rotorica 860 volt. Corriente Rotorica: 850 A.			
		Trabajo solicitados:		
1	Rebobinado total del estator del motor		1	UNID
2	Reparación de avería en las ranuras del estator, cambio de aislantes		1	UNID
3	Pintado general del bobinado estatorico y rotorico con pintura aislante		1	UNID
4	Montaje de sondas de temperaturas en devanados del motor, actualmente averiados		1	UNID
5	Realizar prueba de estimación de tiempo de falla y descripción de tiempo de fallas con informe		1	UNID
6	Realizar ensayo de CC (R aislamiento, Índice de polarización y reabsorción)		1	UNID
7	Realizar ensayo de descargas parciales.		1	UNID
8	Reparación del rotor bobinado sustituyendo las barras de cobre dañadas, previa aislación de las ranuras del bobinado con materiales adecuados		1	UNID
9	Incluir la provisión de bornes de caja de conexión.		1	UNID
10	Luego de la preparación de rotor, también se deben realizar las pruebas de balanceo y las mediciones de rigor, que garanticen la reparación		1	UNID

HIERROS Y ACEROS S.R.L.
RUC: 80029008 9
Capiatá - Paraguay

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

	• **Garantía:** Como garantía se requiere como mínimo de un año de funcionamiento en las condiciones de trabajo normal de un Molino a Bolas, con la supervisión y puesta en funcionamiento de la máquina. • **Visita Técnica:** Los oferentes podrán revisar el motor eléctrico de Media Tensión en la Planta Industrial del C.I.P. Villeta, hasta un día hábil de la fecha tope de consultas, a fin de verificar el alcance de lo solicitado, en el horario de 07 a 12 hs y de 13 a 14:30 hs.		

GERENCIA GENERAL

HIERROS Y ACEROS S.R.L.
REPRESENTANTE

HIERROS Y ACEROS S.R.L.
RUC: 80029008 9
Capiatá - Paraguay

I. N. C.
CEMENTO PORTLAND VALLEMI
PRESIDENCIA

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
PRESIDENTE INC

ANEXO N° II - CONTRATO INC N°023/2019

Plan de Entrega (Servicios)

De acuerdo a las necesidades de la INC y la naturaleza de los bienes se establece el siguiente cronograma de entregas

Ítems	Descripción del Bien	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	PM Nº 7.064/18 –Fca. Vallemí Servicio de Reparación general y bobinado de motor en Fábrica Vallemi	Depósito de Materiales de la Fábrica de Vallemi de lunes a viernes de 07:00 hs. a 14:00 hs.	120(ciento veinte) días corridos posteriores a la Firma del Contrato.

GERENCIA GENERAL INC

HIERROS Y ACEROS S.R.L.
REPRESENTANTE

HIERROS Y ACEROS S.R.L.
RUC: 80029008 9
Capiatá - Paraguay

I. N. C. CEMENTO PORTLAND VALLEMI PRESIDENCIA

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
PRESIDENTE INC